Temuco

DECRETO: Nº 934

TEMUCO,

3 1 MAYO 2017

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

**4.-**El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 79 del Programa

Discapacidad;

**6.-**Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Articulo 4°

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

## DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la Sra. ELEANA DEL CARMEN PÉREZ CORTÉS, RUN. domiciliada en

2.-Otórguese a la Sra. ELEANA DEL CARMEN PÉREZ CORTÉS, ayuda social paliativa económica consistente en \$127.920, monto para costear la compra de 8 tarros de suplemento alimenticio, ayuda necesaria para su madre Sra. MARÍA ELENA CORTÉS JARA; Run: quien se encuentra en situación de discapacidad.



3.-El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las facturas o boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas técnicas y Talleres para Discapacitados"- Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001.- Ayudas sociales paliativas en dinero, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

or Orden der Sr. Alcalde"

PABLO VERA BRAM

EMUCOADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(S)/MCC/LFB

**DISTRIBUCION:** 

-Of. de Partes

-DIDECO

-Depto. Gestión de Abastecimiento

-Depto. Asistencia Social

-Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO
ITEM 240/007 001 001
PRESUPUESTO VIGENTE 83.000,000
MONTO COMPROMETIDO
MONTO COMPPTE DCTO 127. 920.
TOTAL COMPROMETIDO
SALDO DISPONIBLE
REF. N 38 7 8 02-06-2017